

**EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI  
EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION**

**ACTA DE EVALUACION No. 2**

**INVITACION ABIERTA No. 011 - 2024**

**OBJETO:** “Suministrar bajo su calidad de Empresa de Servicios Temporales, trabajadores en misión que requiera EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, a cambio del pago de un precio a favor del contratista”

En Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024, el comité evaluador designado mediante memorando de fecha quince (15) de noviembre del 2024, a saber: **HAROLD GARCIA SILVA**, Coordinador Jurídico, **NELCY MONDRAGON ALVAREZ** – Contadora y **ELEONHORA QUIÑONES ALEGRIA**- Coordinadora Administrativa, se reunieron en la oficina de **EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION** con el fin de verificar los documentos aportados por los proponentes, a fin de continuar con la evaluación de las propuestas presentadas, de acuerdo con las condiciones de la Invitación Abierta No. 011-2024 y la Adenda No. 1.

El día trece (13) de noviembre del 2024, el comité evaluador suscribió acta de evaluación, donde se evidenció en las propuestas ausencia de requisitos habilitantes por parte de **SOLTEMPO-SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. y S&A SERVICIOS y ASESORIAS S.A.S. BIC**, otorgando la entidad hasta el día quince (15) de noviembre del 2024 para que subsanara dichos requisitos.

**1.- PROPONENTE SOLTEMPO- SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.**

Al proponente se le solicitó subsanar el siguiente documento:

**Literal I.** Certificado de Cámara de Comercio que conste que la compañía se encuentra inscrita y debidamente acreditada. Deberá allegarse con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. El objeto Social de las Personas Jurídicas deberá estar relacionado con actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.

Dentro del término para subsanar, la entidad no presentó el documento solicitado, por lo tanto, el comité evaluador rechaza la propuesta de plano.

**2.- PROPONENTE S&A SERVICIOS y ASESORIAS S.A.S. BIC**

Al proponente se le solicitó subsanar los siguientes documentos:

**Literal g.** El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, a través del cual certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la citada fecha. El

proponente deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público independiente, acompañado de los Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses

Dentro del término para subsanar, la entidad realiza la verificación de los documentos aportados por la empresa **S&A SERVICIOS** y **ASESORIAS S.A.S. BIC.**, informando mediante oficio, la entrega de certificado de aportes parafiscales firmados por el revisor fiscal, por lo tanto, se habilita al proponente para continuar con el proceso de selección.

### 3.- EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S			S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC		
		SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	
<b>a</b>	Carta de presentación de la propuesta. Deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento como Anexo 1, se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal	X		Folio 02	X		Folio 1
<b>b</b>	Portafolio de servicios.	X		Folio 04-024	X		Folio 2 -32
<b>c</b>	Copia RUT	X		Folio 26-31	X		Folio 33
<b>d</b>	Estados financieros a diciembre del 2023.	X		Folio 33-34	X		Folio 34-55
<b>e</b>	Declaración de renta del último año gravable 2023	X		Folio 36	X		Folio 56
<b>f</b>	Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	X		Folio 38	X		Folio 57
<b>g</b>	El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida	X		Folio 40-42	X		

	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S			S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC		
		SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	
	<p>por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, a través del cual certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la citada fecha. El proponente deberá incluir copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador público independiente, acompañado de los Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Junta Central de contadores, la cual deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.</p>						<p>Folio 58. El proponente subsanó.</p> <p>Folio 59-60</p>

	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S			S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC		
		SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	
<b>h</b>	Registro Único de Proponente -RUP: La proponente persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas. Este registro debe de estar renovado y en firme.	X		Folio 44-50. RUP expedido el día 05-11-2024 renovado y en firma.	X		Folio 61-105 RUP expedido el día 17/10/2024
<b>i</b>	Propuesta económica que defina el porcentaje de administración mensual del valor total de la nómina, el cual debe incluir pago de horas extras, recargos, dotación, salarios, prestaciones sociales y pagos al sistema de la seguridad social.	X		Folio 52 Porcentaje de administración	X		Folio 107 Porcentaje de administración
<b>j</b>	Copia de la Póliza general de salarios y prestaciones sociales, de conformidad con lo previsto por la Ley 50 de 1.990 y el Decreto 4369 de 2006 de la Empresa Temporal	X		Folio 54 - 66. Se evidencia póliza Seguros del estado S.A. vigencia: 01-01-2024 a 31-12-2024	X		Folio 110 – 112 Se evidencia póliza Seguros del estado S.A. vigencia: 01-01-2024 a 31-12-2024
<b>k</b>	Tres (03) certificaciones y/o contratos donde conste la experiencia en la celebración de contratos ejecutados con objeto similar al objeto del futuro contrato.	X		Folio 133 – 135.	X		Folio 114-123
<b>l</b>	Certificado de Cámara de Comercio que conste que la compañía	X		Folio 121-128 Documento expedido el día 02-11-2023.	X		Folio 124 – 134 Documento

	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S			S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC		
		SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	
	se encuentra inscrita y debidamente acreditada. Deberá allegarse con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. El objeto Social de las Personas Jurídicas deberá estar relacionado con actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.						expedido el día 01-11-2024
m	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa: En el caso que el Certificado de Existencia y Representación Legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica debe demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente.	X		Folio 123 No tiene limitación	X		Folio 127 No tiene limitaciones

	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S			S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC		
		SI	NO	OBSERVACIONES	SI	NO	
n	Copia de la autorización de funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales por parte del Ministerio del Trabajo.	X		Folio 131 – Se evidencia constancia del estado de licencia activa	X		Folio 135. evidencia constancia del estado de licencia activa

#### 4.- EVALUACIÓN

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA DEL PORCENTAJE DE ADMINISTRACION	500
EXPERIENCIA	500
TOTAL PUNTAJE	1.000

**4.1- FACTOR ECONÓMICO 500 PUNTOS:** Se otorgará 500 puntos a la propuesta que, contemplando todos los costos de administración, legalización y ejecución del contrato, presente el menor valor en el porcentaje de administración en la propuesta. A las demás ofertas se les asignará el puntaje de forma decreciente disminuyendo en cinco (5) puntos sucesivamente.

##### 4.1.2.-EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA DEL PORCENTAJE DE ADMINISTRACION	Puntaje
SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S	4.95%	500
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC	6.7%	495

##### 4.2.- EVALUACION EXPERIENCIA

**4.2.1.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 500 PUNTOS:** Se otorgará 500 puntos al proponente que acredite mayor experiencia. Esta experiencia se deberá soportar en una o más certificaciones y/o contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, que sumados sea igual o superior a 1.000 SMLMV. A las demás ofertas se les asignará el puntaje de forma decreciente disminuyendo en cinco (5) puntos sucesivamente.

PROPONENTE	CONTRATOS	VALOR	SMLMV	PUNTAJE
SUMITEMP	CAJANAL	\$ 39.585.329.364,00	38.894	495
	PAR INCODER	\$ 6.780.000.000,00		
	ELECTRICARIBE	\$ 4.197.276.153,99		
	<b>TOTAL EXPERIENCIA</b>	<b>\$ 50.562.605.517,99</b>		

PROPONENTE	CONTRATOS	VALOR	SMLMV	PUNTAJE
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS	AGROSAVIA	\$ 5.493.763.632,00	112.609	500
	FINDETER	\$ 36.979.077,28		
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 33.000.000.000,00		
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 20.648.474.563,00		
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 36.400.000.000,00		
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 30.761.867.139,00		
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 20.050.875.491,00		
	<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>	<b>\$ 146.391.959.902,28</b>		

#### 4.3.- TOTAL EVALUACIÓN

PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
SUMITEMP	OFERTA ECONÓMICA DEL PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN	500
	EXPERIENCIA	495
<b>TOTAL</b>		<b>995</b>

PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS	OFERTA ECONÓMICA DEL PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN	495
	EXPERIENCIA	500
<b>TOTAL</b>		<b>995</b>

#### 5.- VERIFICACION FINANCIERA

Los dos proponentes son habilitados en los aspectos financieros.

#### 6.- DESEMPATE

De acuerdo con la evaluación en el criterio económico y la experiencia, se evidenció un empate técnico con un puntaje de 995 por cada uno de los proponentes, razón por la cual la entidad da aplicación a lo establecido en la Invitación Abierta No. 011-2024 que a la letra dice:

*7.-CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en la calificación, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN aplicará los siguientes criterios de desempate: En caso de empate en la calificación,*

EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN aplicará los siguientes criterios de desempate: a.- En caso de empate entre dos o más propuestas, se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya presentado experiencia por el valor mayor en SMLMV.

PROPONENTE	CONTRATOS	VALOR	SMLMV	PUNTAJE
SUMITEMP	CAJANAL	\$ 39.585.329.364,00	38.894	MENOR PUNTAJE EN EXPERIENCIA 495
	PAR INCODER	\$ 6.780.000.000,00		
	ELECTRICARIBE	\$ 4.197.276.153,99		
	<b>TOTAL EXPERIENCIA</b>	<b>\$ 50.562.605.517,99</b>		

PROPONENTE	CONTRATOS	VALOR	SMLMV	PUNTAJE
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS	AGROSAVIA	\$ 5.493.763.632,00	112.609	MAYOR PUNTAJE EN EXPERIENCIA 500
	FINDETER	\$ 36.979.077,28		
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 33.000.000.000,00		
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 20.648.474.563,00		
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 36.400.000.000,00		
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 30.761.867.139,00		
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 20.050.875.491,00		
	<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>	<b>\$ 146.391.959.902,28</b>		

## 7.- CONCLUSION

De acuerdo al segundo párrafo del numeral 6.1. **FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** de la Invitación Abierta, establece que: “La calificación de las propuestas se hará sobre la base de un máximo de 1.000 puntos (...)”, cuyos resultados fueron los siguientes:

1. Se verificaron y habilitaron las dos (2) propuestas presentadas por los proponentes dentro del proceso de selección.
2. En el factor de evaluación según Invitación Abierta, otorga un máximo puntaje de 500 puntos a la propuesta económica que presente el menor valor en la oferta económica del porcentaje de administración, rebajando en cinco (5) puntos a las siguientes en forma sucesiva, por lo anterior, se evidencia que la sociedad **SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S.**, presentó en su oferta económica un menor valor del porcentaje de administración de 4.95%, asignándole un puntaje de 500, al proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**, se le calificó un puntaje de 495 disminuyendo en cinco (5) puntos sucesivamente, lo anterior por haber presentado un porcentaje de administración de 6.7%.
3. Que, revisada las certificaciones de experiencia aportadas por cada uno de los proponentes, se evidencia en la evaluación que el proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**, tiene mayor experiencia por un valor total del

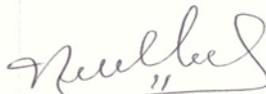
\$146.391.959.902,28, que en SMLMV corresponde a 112.609, asignando un puntaje de 500.

El proponente **SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S.**, tiene un menor puntaje en experiencia por valor de \$50.562.605.517,99, que en SMLMV corresponde a 38.894, asignando un puntaje de 495.

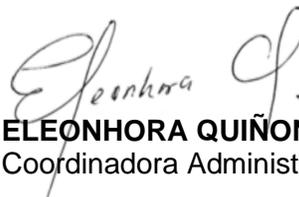
4. Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el empate técnico de los proponentes, el comité evaluador da aplicación a lo establecido en la Invitación Abierta No. 011-2024, evidenciando que el mayor puntaje en la experiencia corresponde al proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**
5. En consecuencia, el proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**, cumple de manera satisfactoria con las condiciones de la Invitación Abierta No. 011-2024., toda vez que se evidencia en el proceso de desempate, la mayor experiencia soportada en la propuesta según cuadro de evaluación.

Por lo anterior, se concluye que el proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**, cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Abierta, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda a la Liquidadora – Representante Legal Dra. **ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**, adjudicar el contrato a dicha sociedad, toda vez que reúne la experiencia, con un porcentaje de administración de 6.7%.

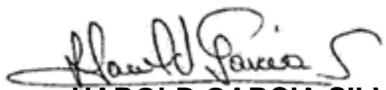
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2024.



**NELCY MONDRAGON ALVAREZ**  
Contadora



**ELEONHORA QUIÑONES ALEGRIA**  
Coordinadora Administrativa



**HAROLD GARCIA SILVA**  
Coordinador Jurídico